

DECRETO ALCALDICIO Nº 3017
APRUEBA TRATO DIRECTO POR COMPLEMENTACION
SERVICIO

REQUINOA, 21 OCT 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. Nº 1583 de fecha 19 de OCTUBRE de 2015 el Jefe del Departamento de Educación, ESCUELAS, donde solicita **AMPLIACION DE CONTRATO POR SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 7 LETRA G del Reglamento de Compras Públicas "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad", con cargo a RECURSOS DAEM

El decreto Alcaldicio Nº 3285 de fecha 26 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2015.

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

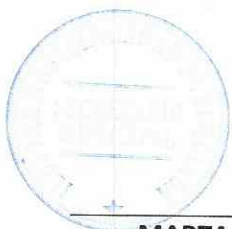
APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por **AMPLIACION DE CONTRATO POR SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET, ESCUELAS**

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "CS CONSULTORA DE SERVICIOS LTDA", RUT 76.130.366-K, por un monto de \$ 1.249.500 CON IVA

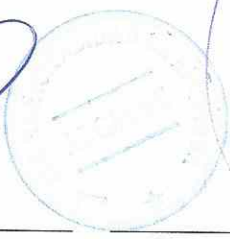
PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a RECURSOS DAEM, cuenta 215.22.05.007 ACCESO A INTERNET

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)